

29 aniversario del Grupo de Apoyo Mutuo -GAM-



Informe sobre el delito de extorsión

1747 extorsiones en 4 meses

El delito de extorsión está tipificado en el artículo 261 del Código Penal Guatemalteco, de la siguiente forma: “Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de 6 a 12 años incommutables”.

Antes del 2009 no existía tan explícita tipificación del delito, puesto que la ley era ambigua en la explicación del mismo, lo cual impedía que este ilícito fuese juzgado. Desde que GAM lleva el monitoreo de la comisión de este delito se ha observado que las denuncias por estos casos han incrementado grandemente, no así las capturas, lo cual hace ver a la norma jurídica como letra muerta al no darse cumplimiento al debido proceso y condenar a responsables.

Hay una característica que debe resaltarse dentro de este informe: las denuncias de extorsiones de 2012 para el mismo período suman 1966 mientras que las de 2013 alcanzan la cifra de 1747.

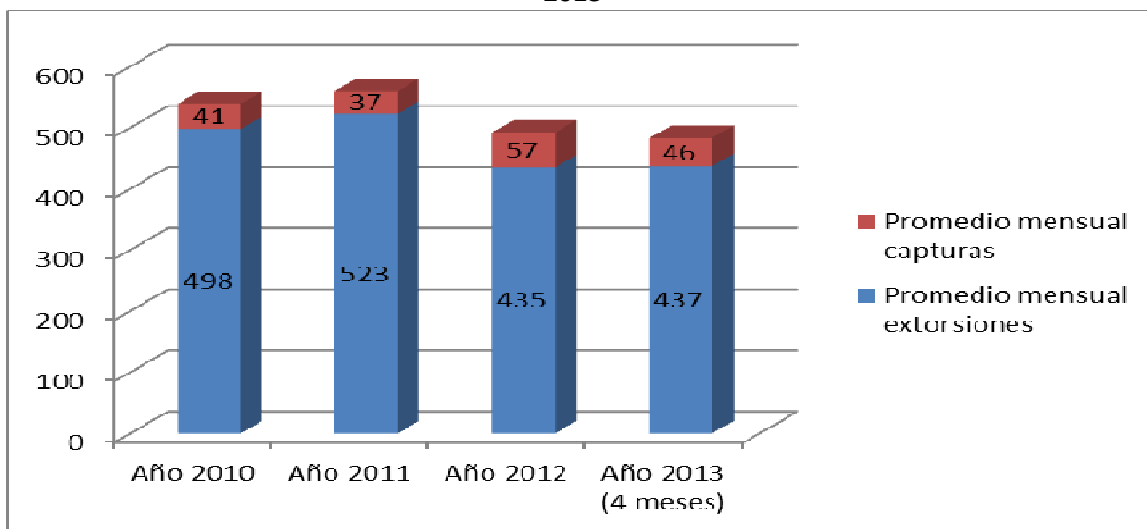
Cuadro 1. Extorsiones denunciadas de enero a abril

Año	Extorsiones	Capturas
Año 2012	1966	205
Año 2013	1747	185

Fuente: Requerimientos Área de Transparencia al Ministerio de Gobernación.

En los primeros 4 meses se percibe una disminución del 11.14 % en el número de denuncias registradas. Esto puede deberse a que la población redujo (por temor, decepción o falta de respuesta del Estado), el número de denuncias interpuestas y que por esta cifra oculta que se menciona exista aun mayor cantidad de las mismas. Sin embargo las capturas relativas al número de denuncias presentadas tuvieron un incremento del 0.16%.

Grafica 1. Promedio mensual de extorsiones denunciadas desde el 2010 al mes de abril de 2013



Fuente: Requerimientos Área de Transparencia al Ministerio de Gobernación.

Grafica 2. Extorsiones denunciadas desde el 2010 a abril de 2013

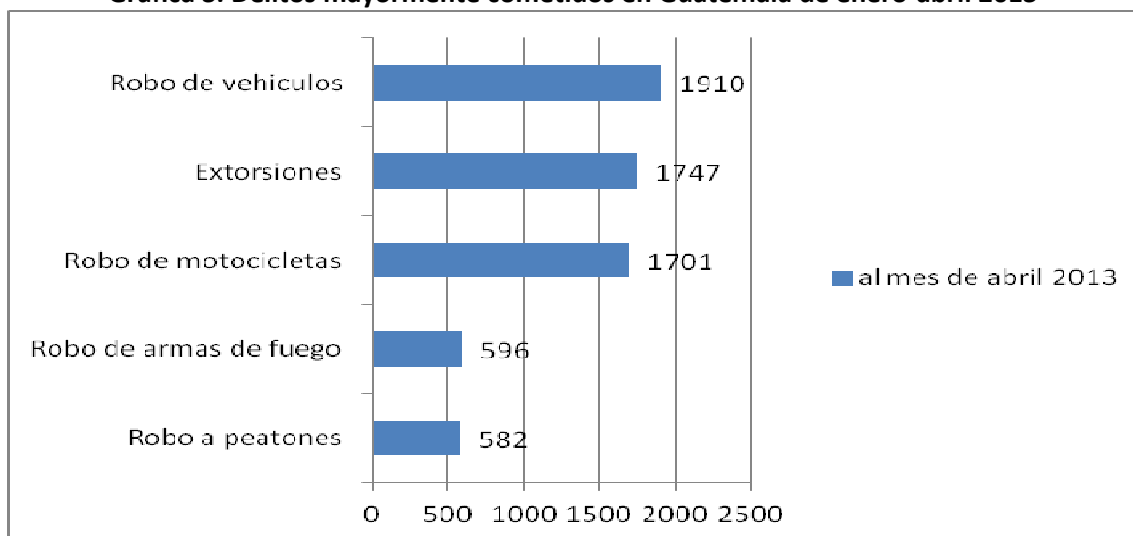


Fuente: Requerimientos Área de Transparencia al Ministerio de Gobernación.

Debe destacarse que en Guatemala el delito que en cifras se comete a mayor escala es el robo a vehículos, le sigue el delito de extorsiones (con la salvedad que el delito de robo de vehículos, a diferencia del de extorsión, no cuenta con una cifra oculta ya que el propietario, busca desligarse de la responsabilidad de delitos que se cometan con él) y en tercer lugar está

el robo de motocicletas, todos estos vinculados con hechos delictivos que se cometen a diario en el país.

Grafica 3. Delitos mayormente cometidos en Guatemala de enero-abril 2013



Fuente: Requerimientos Área de Transparencia al Ministerio de Gobernación.

Los departamentos en donde se reportan la mayor parte de denuncias por extorsión son los de Guatemala, Quetzaltenango y Suchitepéquez.

Cuadro 2. Extorsiones denunciadas de enero-abril por departamento 2013

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Guatemala	244	246	277	262	1029
Quetzaltenango	29	22	26	31	108
Suchitepéquez	14	20	17	22	73
Jutiapa	16	12	16	11	55
Alta Verapaz	12	17	10	13	52
Escuintla	14	9	14	10	47
Jalapa	12	10	7	12	41
San Marcos	14	6	18	3	41
Chimaltenango	11	14	10	4	39
Sacatepéquez	9	10	13	7	39
Santa Rosa	10	9	9	9	37
Peten	7	14	8	0	29
Izabal	8	7	7	6	28
Zacapa	5	5	3	12	25
Huehuetenango	4	10	5	5	24
Baja Verapaz	1	2	6	7	16
Sololá	6	3	6	1	16
Totonicapán	2	4	2	6	14
El Progreso	2	6	3	2	13
Retalhuleu	6	0	4	1	11
Chiquimula	2	0	3	0	5
Quiché	0	1	0	4	5
Total	428	427	464	428	1747

Fuente: Requerimientos Área de Transparencia al Ministerio de Gobernación.

En los primeros 4 meses la tasa por cada 100 mil habitantes es de 36 extorsiones, en 2012 la tasa era de 35. Al realizar este cálculo se puede observar la variación de departamentos esto debido a la cantidad de habitantes de cada, sin embargo aun en este cálculo el departamento de Guatemala se coloca con la tasa más alta, 98 denuncias de extorsión por cada 100 mil habitantes, seguido de Suchitepéquez con 42, Quetzaltenango con 41, Jalapa con 39 y Jutiapa con 38.

Se debe recordar que estas cifras y cálculos se realizan únicamente con las denuncias realizadas y no con la cifra oculta que se ha mencionado en el presente estudio.

Cuadro 3. Extorsiones denunciadas cálculo por cada 100 mil habitantes de enero-abril por departamento 2013

No.	Departamento	Número de habitantes	Totales	Tasa por 100,000 habitantes
1	Guatemala	3,156,284	1029	98
2	Suchitepéquez	516,467	73	42
3	Quetzaltenango	789,358	108	41
4	Jalapa	318,420	41	39
5	Jutiapa	436,076	55	38
6	Sacatepéquez	316,638	39	37
7	Zacapa	221,646	25	34
8	Santa Rosa	346,590	37	32
9	El Progreso	158,092	13	25
10	Izabal	413,399	28	20
11	Escuintla	701,016	47	20
12	Chimaltenango	612,973	39	19
13	Baja Verapaz	270,521	16	18
14	Alta Verapaz	1,112,781	52	14
15	Peten	638,296	29	14
16	San Marcos	1,019,719	41	12
17	Sololá	437,145	16	11
18	Retalhuleu	304,168	11	11
19	Totonicapán	476,369	14	9
20	Huehuetenango	1,143,887	24	6
21	Chiquimula	370,891	5	4
22	Quiche	953,027	5	2
	totales	14,713,763	1747	36

Fuente: Requerimientos Área de Transparencia al Ministerio de Gobernación.

Conclusiones y recomendaciones:

Conclusión:

El delito de extorsión no es solamente en si la afección al patrimonio de la persona, sino conlleva el elemento psicológico y traumático (en donde existe una invasión a la privacidad de la persona, pues llaman directamente a su lugar de habitación, lo que psicológicamente hace que el delincuente entre a la casa de la víctima) de esto deriva que en muchos de los casos de extorsiones se dan hacia profesiones específicas lo cual las hace vulnerables tales como, comerciantes y pilotos de transporte colectivo, pueden culminar en una muerte violenta.

Recomendaciones:

Al Ministro de Gobernación:

1. Se incentiva a que el Ministerio de Gobernación habilite un número telefónico que permita comunicación inmediata a las personas que están siendo víctimas de este delito. Si este número ya existe se insta a que se le de difusión al mismo para que los guatemaltecos y guatemaltecas tengan conocimiento del mismo.
2. Que los números de teléfono que ya están siendo investigados (por extorsión) se pongan a disposición de la población.

Al Congreso de la República:

1. Que se apruebe la propuesta de ley 45-07 que crea un registro de la telefonía móvil que está siendo impulsada por un grupo de organizaciones de sociedad civil, Unidos Contra el Robo de Celulares y la extorsión.

A la población en general:

1. Al momento que sean víctimas de extorsión lo denuncien inmediatamente. No caer en el temor inmediato ya que muchas veces los datos que proporcionan estas personas son falsos.
2. No entregar datos a ninguna persona o entidad que no sea necesario entregar.

Guatemala 4 de junio de 2013